UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1206-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 27 DIC. 2018

Visto el Memorando N° 037-2018-CEU-UNSCH, del Comité Electoral Universitario, sobre elección de representantes de docentes ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 72° de la Ley Universitaria N° 30220 establece el Comité Electoral es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables. El sistema electoral es el de lista completa. El voto de los electores es personal, obligatorio, directo y secreto. El Estatuto de cada universidad pública norma el funcionamiento del Comité Electoral Universitario, de acuerdo a la presente Ley;

Que, el artículo 307° y siguientes del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga establece el Comité Electoral Universitario es el organismo electoral autónomo, encargado de organizar, dirigir y controlar los procesos electorales; así como pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten, los procesos electorales que dirigen son las siguientes: elecciones del rector y vicerrectores, elecciones de los decanos y el director de la Escuela de Post Grado, elecciones de representantes de docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno: Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejos de Facultad;

Que, el 30 de noviembre de 2018, se realizó las elecciones complementarias para la elección de los representantes de docentes ante el Consejo de Facultad, bajo la conducción del Comité Electoral Universitario en el que salieron elegidos docentes de las diferentes categorías como titulares y accesitarios;

Que, el Comité Electoral Universitario comunicó el resultado de las elecciones complementarias llevadas a cabo el 30 de noviembre de 2018, de representantes ante el Consejo de Facultad, acompañando el acta electoral de los resultados finales debidamente suscrito por todo los miembros del Comité Electoral Universitario, por lo que es conveniente tomar conocimiento el resultado los actos electorales mediante acto resolutivo de esta instancia;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- TOMAR conocimiento de la elección de los representantes docentes ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 1206-2018-UNSCH-R

Periodo del 01 de diciembre de 2018 al 04 de diciembre de 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

DOCENTES PRINCIPALES

Titulares:

1.- CLODOALDO BERROCAL ORDAYA.
2.- VICTOR GEDEON PALOMINO ROJAS
3.- JUAN PARIONA CAHUANA

Accesitarios

1.- INDALECIO MUJICA BERMUDEZ

DOCENTES ASOCIADOS

Titulares

1.- MARCELINO POMASONCCO ILLANES

Acesitarios

1.- ANDRÉS ROBERTO TOSCANO SOTOMAYOR

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ciencias de la Educación
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina general de Imagen Institucional
Comité Electoral Universitario
Interesados (06)
Archivo
CAZP/